

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
MANTENIMIENTO



**INSTANCIA GENERAL**

16 MAR 2018

647 PASA PARA SU TRAMITACIÓN A:

SECRETARÍA  
GENERAL

AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO DE ENTRADA  
AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA MUNICIPAL DE CIRITO  
CENTRO

13 MAR 2018

Nº ENTRADA DESTINO SALIDA: 40268

**DATOS PERSONALES**

DNI/CIF/NIF/NIE		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	
HOMBRE <input type="checkbox"/>	MUJER <input type="checkbox"/>	EN NOMBRE PROPIO <input checked="" type="checkbox"/>	EN REPRESENTACIÓN DE <input type="checkbox"/>
DNI/CIF/NIF/NIE (EN SU CASO)		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL (EN SU CASO)	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES			
CODIGO POSTAL 18008	LOCALIDAD Granada	PROVINCIA Granada	
TELEFONO FIJO	TELEFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	

**EXPONE** (Continuar en hoja aneja en caso de ser necesario)

Para subsanar los problemas de peligrosidad, abandono y deterioro del barrio de Vella Ajoz (18008) de Granada se entrega oficio con la exposición de los problemas y la recogida de firmas de los vecinos.

**SOLICITA**

Se atiende las solicitudes expuestas en el oficio.

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN** Granada, a 13 de Marzo de 2018

Oficio y recogida de firmas

Firma:

EXCMO./EXCMA. SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

PROTECCIÓN DE DATOS. En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos de carácter personal facilitados en el presente impreso, se utilizarán exclusivamente para el ejercicio de las competencias propias de esta Administración y serán incorporados a los ficheros que conforman la base de datos de Ayuntamiento de Granada, ante el que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

Ayuntamiento de Granada, Plaza del Carmen, 5. Complejo Administrativo Los Mondragones (Avda. Fuerzas Armadas) Gran. C. 18013. 20.22. Atención a la Ciudadanía. Teléfonos: 012 - 958 539 697 (Fuera de Granada) www.granada.org

## EXCMO. SR. ALCALDE DE GRANADA:

Las firmas que acompañan este documento exponen los siguientes puntos a considerar sobre la peligrosidad, abandono y deterioro de la Zona de Villa Argaz (18008). Granada:

### 1. SOBRE LA PELIGROSIDAD Y ALTO RIESGO DE ACCIDENTES EN EL BARRIO:

#### 1.1 CIRCULACIÓN del barrio:

##### 1.1.1. Descripción General:

El barrio de Villa Argaz, situado en el distrito Genil, colindante con Huétor Vega, está siendo atravesado por un INTENSO Y DESCONTROLADO TRÁFICO DE VEHÍCULOS, la mayor parte de ellos a toda velocidad, sin respetar las señales de tráfico existentes y con el único objetivo de alcanzar lo mas rápidamente posible la carretera GR-3202 en dirección Granada o circunvalación.

Estos vehículos que proceden de Huétor Vega, Cajar y Barrio de Monachil, se desvían del itinerario normal, dando un rodeo, para incorporarse a la calle Granada de Huétor Vega y seguir por la de Almajara y Almaciles (Granada) en una frenética carrera por alcanzar la carretera de Huétor Vega, cuando existen dos calles anteriores como son la de Granada y Almenara, que conectan con la carretera GR-3202, sin tener que cruzar el barrio de Villa Argaz.

Decenas de esos vehículos, no dudan en abandonar la calle Almajara y lanzarse a toda velocidad por la calle Almiar y Aliagares, que son de ACCESO SÓLO A GARAJES, con la única intención de adelantar a algunos de los vehículos que les precedían. Estos vehículos que transitan a alta velocidad por la calle Almiar, atentan gravemente contra la integridad de las personas, la mayoría de ellas, madres que llevan a sus hijos al colegio e impiden al mismo tiempo la entrada y salida de los vehículos de sus garajes. Este intenso tráfico está destrozando las tapas de las arquetas de las calles, con un firme no preparado, constituido por adoquines de hormigón.

El personal que habita en el barrio está compuesto en su mayoría por personas jóvenes, con hijos pequeños, que a las horas de más tráfico, están llevando a sus hijos a los colegios, están regresando o están jugando en la calle, totalmente indefensos.

##### 1.1.2 DESCRIPCIÓN particular de la calle Almajara:

La calle Almajara no está condicionada para recibir el intenso tráfico que soporta en ambos sentidos, por su firme irregular, su estrechez, falta de aceras y obstáculos en la vía, como postes de energía eléctrica, que estrechan la calzada e impiden el cruce de vehículos.

La pendiente descendente, en dirección Granada, lleva a los vehículos a circular a gran velocidad, poniendo en alto riesgo a las muchas personas que andando o en bicicleta, pasean por la mencionada calle en dirección a Granada, ya que es el camino natural que enlaza Huétor Vega y el barrio de Villa Argaz con la capital. Este tránsito de personas y bicicletas, se ha incrementado notablemente con el acceso al Centro Comercial Serrallo Plaza.

La calle carece de aceras, por donde puedan transitar los peatones y refugiarse del intenso tráfico.

La ubicación del Centro de Rehabilitación de Salud Mental del Hospital Clínico "Las Pirámides" en una cerrada curva, a comienzo de la calle Almajara, pone en ALTO RIESGO, a las personas que se dirigen al mencionado Centro de Rehabilitación para recibir tratamiento, al tener que cruzar la calle para incorporarse al mismo, en un tramo descendente y con los vehículos a gran velocidad. Al Centro de Rehabilitación de Salud Mental, se incorporan diariamente, decenas de ambulancias, a las horas de máxima circulación.

Los vehículos que circulan por la calle en dirección a la GR-3202 se encuentran en una curva peligrosa, con todos los clientes que acceden o abandonan el Hotel SAYLU, ya sean a pie o en vehículos, y al intenso tránsito de vehículos de mercancías que se dirigen al hotel.

LA ILUMINACIÓN es la de una calle peatonal cuando la circulación es como la de una carretera.

#### 1.1.3. PROPUESTA a realizar:

Que el servicio de Movilidad del Ayuntamiento, estudie los riesgos enumerados en puntos anteriores y disponga las medidas necesarias para evitarlos. Entre otros se propone, dejar la calle Almajara sólo de subida (dirección Huétor Vega) y prohibir a los vehículos que circulan por la calle Granada de Huétor Vega, la incorporación a la calle Almajara de Granada y que continúen su recorrido por la salida natural de la calle Granada a la carretera GR-3202, evitando Villa Argaz con los riesgos enumerados anteriormente. Figura 5.

## **1.2 MEJORA DE LOS PASOS DE PEATONES existentes en los carriles de aceleración y deceleración en la incorporación a la rotonda de la Carretera de Huétor Vega y autovía:**

1.2.1 Instalación de **RESALTES** para atenuar la velocidad de los vehículos.

1.2.2 Mejorar la visibilidad de los mismos, dotándolos con **SEÑALES LUMINOSAS**.

1.2.3 Reforzar con cualquier otro medio, la barandilla que supuestamente protege el paso de peatón habilitado bajo la rotonda del Serrallo y que conecta Villa Argaz con Granada.

1.2.4 Fundamentos de la petición:

Por los cientos de peatones y bicicletas, que cruzan diariamente desde Huétor Vega y Villa Argaz, por el paso habilitado debajo de la circunvalación, hacia el centro comercial Serrallo Plaza y la ciudad de Granada. Dichos pasos son cruzados diariamente también, por todos los escolares del barrio y todos los enfermos que acuden a recibir terapias al **Centro de Rehabilitación de Salud Mental del Hospital Clínico "Las Pirámides"**.

Las constantes roturas de la barandilla por vehículos, han demostrado que la protección de la misma es insuficiente y es necesario complementarla con otro dispositivo.

Ver Figuras: 1.2.3.4 y 12.

## **1.3 Instalación de nuevos PASOS DE PEATONES:**

La calle Almajara y su continuación Almaciles, que soportan toda la circulación del barrio, carecen de pasos de peatones para poder cruzarlas, y muy en especial para acceder al **Centro de Rehabilitación de Salud Mental del Hospital Clínico "Las Pirámides"** y los cruces de la calles Brazal, Almiar y Aliagares, hacia el paso peatonal que conduce al Centro Comercial Serrallo Plaza y Granada.

## **1.4 Facilitar la ENTRADA AL BARRIO:**

Instalación de una **ROTONDA** en el cruce de la calle Almaciles con la carretera de Huétor Vega, por el peligro que supone detenerse en la carretera GR-3202, con alto riesgo de alcance, para poder entrar en el barrio, dado el intenso tráfico que soporta la vía.

Esta petición está fundamentada:

- Por los cientos de coches de vecinos del barrio y parte alta de HUÉTOR VEGA que entra y salen diariamente por la calle Almaciles
- Por la gran cantidad de vehículos y autobuses que acceden diariamente al Hotel Saylu.

- Por las ambulancias que acuden diariamente a llevar y recoger pacientes al Centro de Rehabilitación de Salud Mental del Hospital Clínico "Las Pirámides".
- Por la dificultad que le supone al autobús de la ROBER, girar en ese punto, para acceder a la parada de la línea S2.

## 2. SOBRE EL ABANDONO Y DETERIORO DEL BARRIO:

### 2.1. LIMPIEZA:

- La limpieza del barrio es muy deficiente, ya que el vehículo de limpieza viene al barrio, sólo los miércoles por la mañana y se limita a la limpieza de la calle Almaciles.
- La limpieza del barrendero no es diaria y el vaciado de las papeleras del parque no se realiza con la frecuencia necesaria.
- Las calles Aliagares y Almiar, son limpiadas por los propios vecinos, ya que el servicio de limpieza nunca entran en las mismas.
- El paso habilitado, que conecta el barrio con el Centro Comercial Serrallo Plaza y Granada, no está siendo limpiado por el servicio de limpieza del ayuntamiento, acumulándose la suciedad en dicha vía.
- La verja del paso peatonal, de la rotonda del Serrallo, **presenta un aspecto deplorable**, ya que está a la intemperie, y no se pinta desde que se colocó, hace ya casi diez años.
- El contenedor de basura de la calle Almajara, en la entrada del Hotel SAYLU, está situado en la misma vía y en una curva peligrosa, con grave peligro para las personas y los vehículos. Se SOLICITA se habilite el terreno situado, junto detrás, como lugar permanente del mismo.
- La zona de terreno, detrás del contenedor de basura a la entrada del Hotel SAYLU, se ha convertido en un estercolero que no es limpiado nunca por el Servicio de Limpieza.

### 2.2. ACEQUIA de agua (Ver Figuras nº 6,7 y 8) :

A las puertas del Centro de Salud Mental San Cecilio, termina en superficie, la acequia de regadíos del Albaricoque, procedente de Huétor Vega. A partir de este punto, estaba canalizada bajo tierra, por el centro del parque, hasta una alberca situada a escasos metros de la entrada al hotel Saylu.

La falta de limpieza de la acequia, provocó que el canal subterráneo se atorara y las aguas se desbordaran en superficie. La solución adoptada por la confederación de regantes, fue canalizar las aguas mediante una acequia hasta la alberca, por el borde exterior de la calle

Almajara, cuando lo que se debería haber realizado, era la limpieza del canal subterráneo y haberlo devuelto al estado original. Como la falta de mantenimiento persiste, la acequia sigue periódicamente desbordándose e inundando la calle Almajara.

La acequia reseñada anteriormente, transcurre paralela a la calle Almajara y a menos de tres metros del parque de Villa Argaz y del recinto infantil allí instalado.

### **2.3. ALBERCA (Ver Figuras nº 9, 10 y 11):**

La alberca de más de un metro de profundidad, se encuentra a escasos metros al norte de la entrada del hotel Saylu, en una curva pronunciada de la calle Almajara y a menos de tres metros del parque de Villa Argaz y del único paso peatonal que comunica el barrio con la capital.

La alberca, punto final de la acequia del Albaricoque, se encuentra normalmente llena de agua, con el peligro que esto conlleva, para los niños que juegan habitualmente en el parque o pasean por la calle Almajara. Significar que junto a la alberca está instalado un contenedor de basura.

La falta de limpieza de la alberca, provoca que las aguas se desborden frecuentemente e inunden la rotonda, al comienzo de la carretera de Huétor. La alberca se valló hace unos seis años, pero se encuentra actualmente destrozada.

Significar que la valla de protección se instaló, después de una visita al barrio del alcalde Torres Hurtado y del delegado de la Junta el Sr. Cuenca.

### **2.4. PARQUE de Villa Argaz:**

- Parque Infantil interior: A primeros de enero del 218, se realizó un asfaltado y posterior recauchutado de colores quedando en magníficas condiciones.
- La inclinación del terreno, provoca que la lluvia arrastre toda la cobertura superior de arena fina del parque y provoque una torrentera en el eje central del mismo. Sería necesario reponer la cobertura superior
- SE SOLICITA se instale en el parque, algunos APARATOS DE EJERCICIOS BIOSALUDABLES, toda vez que la instalación más próxima se encuentra en el Paseo de Carlos V.

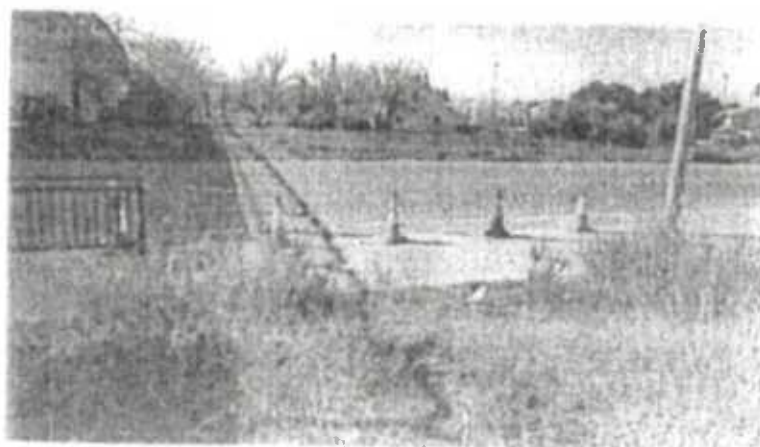
Granada a 5 de Marzo de 2018



**Figura nº 1: Rotura de la barandilla de protección en rotonda.**



**Figura nº 2: Rotura de la barandilla de protección en rotonda.**



**Figura n: 3: Rotura de la barandilla de protección en rotonda.**

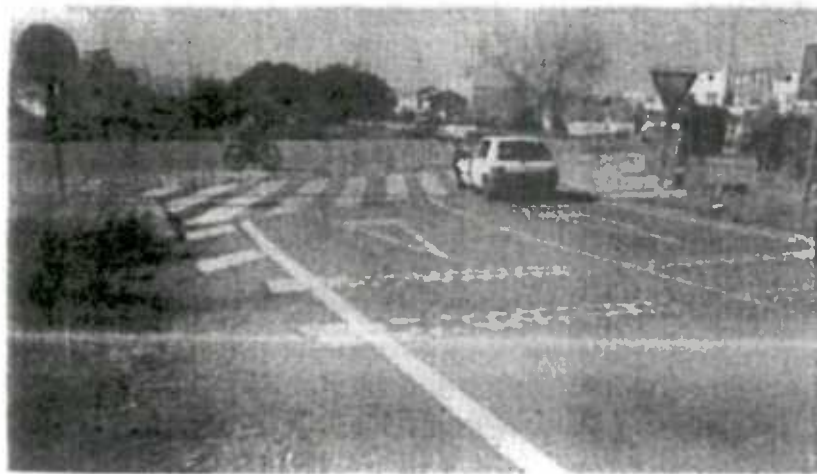


Figura nº 4: Paso de peatones en rotonda Serrallo.



Figura nº 5: Accidente en la calle Almaciles por exceso de velocidad.



Figura nº 6 : Desborde de la acequia que inunda la calle Almajara.



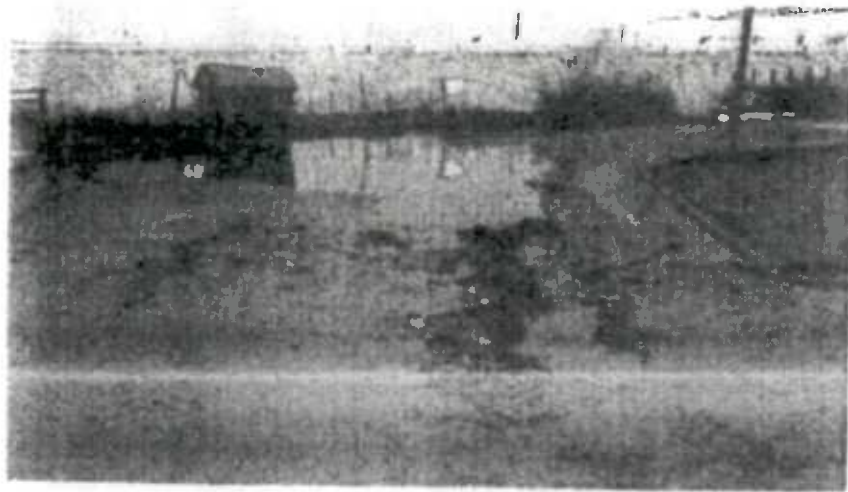


Figura nº 7: Inundación total de la calle Almajara por desbordamiento acequia.

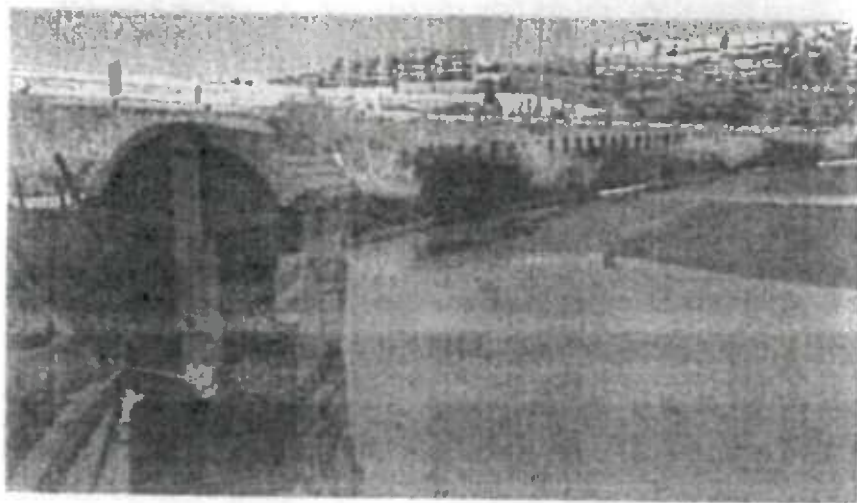


Figura nº: 8 Inundación de la calle Almajara.

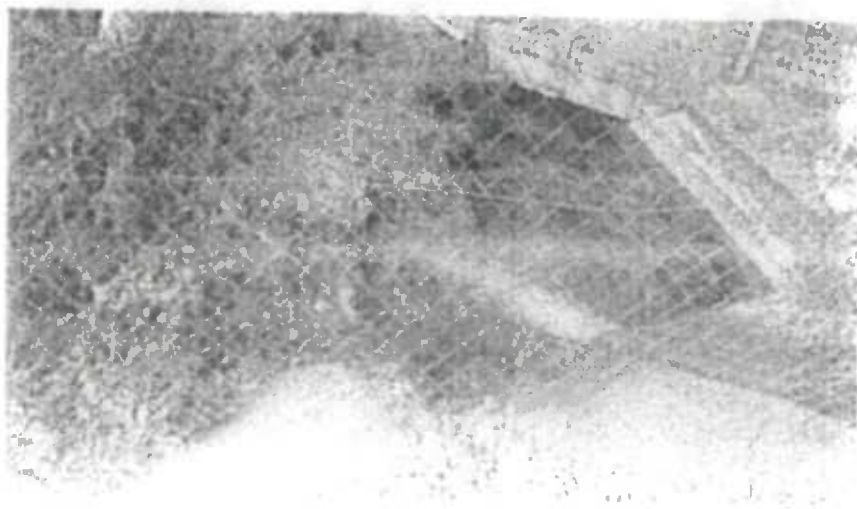


Figura nº: 9 La alberca llena de agua.

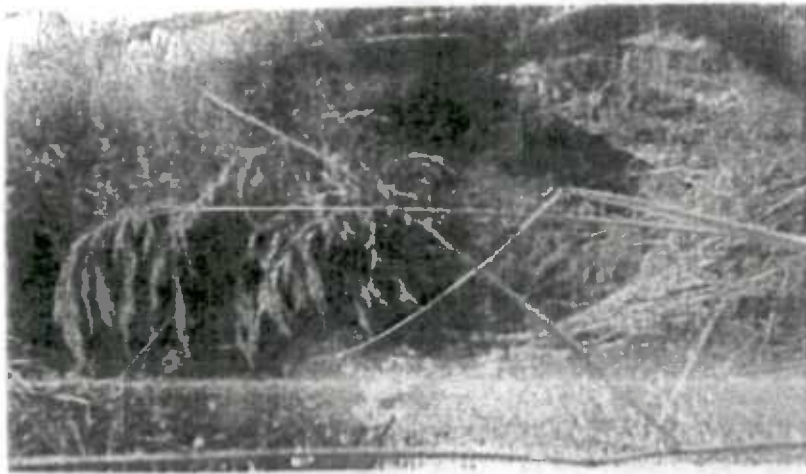


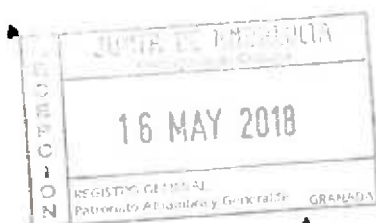
Figura nº:10 La alberca llenándose.



Figura nº: 11 Estado de la valla de protección.



Figura 12: Último atropello en la rotonda el 11 de marzo de 2018.



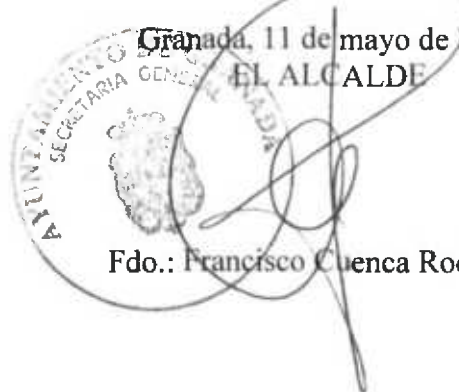
**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**SECRETARÍA GENERAL**  
 (Plaza del Carmen)



Al objeto de dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 27 de abril de 2.018, adjunto le remito **Certificación del acuerdo adoptado**, relativo a **Moción del Grupo Municipal Popular por la transparencia en la negociación y gestión de las entradas al conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife**, que ha sido aprobado por unanimidad en dicha sesión.

Granada, 11 de mayo de 2018

EL ALCALDE



Fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez

**A/A.: SR. DIRECTOR DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE**  
**D. Reynaldo Fernández Manzano**  
 Calle Real de la Alhambra S/N  
 18009 – GRANADA (ESPAÑA)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

**D. ILDEFONSO COBO NAVARRETE SECRETARIO GENERAL DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.**

**CERTIFICO:** Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su Sesión ordinaria celebrada el día **veintisiete de abril de dos mil dieciocho**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el núm. **157** literalmente dice:

**Moción del Grupo Municipal Popular por la transparencia en la negociación y gestión de las entradas al conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife.**

La siguiente Moción pertenece igualmente al Grupo Municipal Popular, por la transparencia en la negociación y gestión de las entradas al conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife; la presenta su Portavoz, Dña. Rocío Díaz Jiménez, y cuenta con el siguiente tenor literal:

*“La gestión de las entradas al conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife ha sido un foco de continua polémica tanto por las irregularidades sobradamente conocidas por la opinión pública, como por los constantes cambios en los sistemas de gestión y reparto. La falta de transparencia, cuando no la opacidad y el ocultismo, posiblemente sea la nota más característica de la gestión de dicho organismo, como se ha puesto de manifiesto en anteriores mociones presentadas por este grupo municipal.*

*Es una constante en la gestión de cuanto tiene relación con el Patronato de la Alhambra y el Generalife la toma de decisiones siempre de espaldas a la ciudad de Granada y a sus intereses. En este caso se traduce en la falta de diálogo con los colectivos y grupos profesionales directamente relacionados e interesados en la gestión de las entradas.*

*No puede olvidarse que el Turismo es una de las más importantes fuentes de riqueza, economía y empleo para nuestra ciudad y de ello se desprende la necesidad de garantizar la mayor calidad y eficacia en los protocolos y sistemas de gestión de los recursos turísticos y culturales en aras de una mayor calidad que redunde directamente en la excelencia del sector.*

*La prensa tanto local como nacional constantemente se hace eco de las irregularidades, dificultades y numerosas incidencias que se vienen produciendo en la gestión de las entradas al conjunto monumental, sin que de ello se haya derivado intención alguna por parte del Patronato ni de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de remediar en lo más mínimo la confusión y el malestar existente, y menos aún la caótica situación creada. Muy al contrario, a pesar de que el nuevo sistema implantado de forma unilateral ha llevado al colapso real del mismo, sorprendentemente el Patronato se enorgullece de lo contrario.*

*Los constantes cambios que se vienen produciendo en los sistemas de gestión y las continuas polémicas, fundadas en los fracasos de los mismos, no vienen sino a repercutir de forma muy negativa en la necesaria imagen de excelencia en la gestión del conjunto monumental de la Alhambra en perjuicio de la reputación de todo el sector turístico de Granada y por ende del prestigio de nuestra ciudad.*

*Desgraciadamente a diario se vienen produciendo cancelaciones de reservas de*

Código seguro de verificación: **4S8A9AQ8DQ00Q55QH24**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl/extra/verifica.sim/root>

Firmado por

COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

15-05-2018 09:04:49

Contiene 1 firma  
digital





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

grupos y estancias en la ciudad ante la imposibilidad por parte de las agencias de poder garantizar el cumplimiento de los programas ofertados, imposibilidad motivada por la inseguridad que el nuevo sistema de la Alhambra genera para poder garantizar las entradas a la Alhambra.

Los profesionales del sector llevan meses poniendo de manifiesto la necesidad de defender nuestro patrimonio cultural y la necesidad de un modelo de turismo sostenible. Denuncian la existencia de un sistema de venta de entradas irracional e inflexible que bajo la premisa de ser 'igualitario' y 'proporcional' obliga a las agencias a realizar sus peticiones con tres meses de antelación, lo que imposibilita poder hacerlo con mayor o menor antelación para poder atender debidamente las demandas, lo que tiene como consecuencia la imposibilidad de poder cerrar reservas de otros servicios turísticos vinculados, como alojamientos, desplazamientos, etc. Ello choca frontalmente con la naturaleza del sector, especialmente dinámico y vivo, que necesita de la suficiente flexibilidad para resultar eficaz y efectivo en sus respuestas y prestaciones.

El reparto de las entradas a las agencias se ha establecido mediante un sistema de cupo basado, según se manifiesta desde el Patronato, en un algoritmo informático, lo que - si bien sobre el papel puede resultar un sistema correcto- en la realidad lo cierto es que en modo alguno responde a las necesidades del sector, llegándose a una perversión del sistema que ha facilitado incluso la creación de agencias dedicadas exclusivamente a la reventa de entradas a la Alhambra, como se viene denunciando reiteradamente por el sector.

El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, en respuesta a la parlamentaria del Partido Popular Sra. Carazo, manifestó que se han tenido más de 46 reuniones con el sector, lo que por un lado pone de manifiesto la inoperancia e incapacidad de dicha administración para afrontar el problema y por otro la falta real de diálogo y voluntad de acuerdo, cuando tras tantas reuniones en nada se han tenido en cuenta las opiniones de los profesionales del sector turístico, estableciéndose de forma unilateral el inoperante e inflexible sistema de reparto en base a un algoritmo matemático, y sin que se haya materializado acuerdo alguno firmado por ambas partes.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

**ACUERDOS**

1.- Solicitar al Patronato de la Alhambra y el Generalife para que se publiquen en el Portal de la Transparencia del mismo el listado de reparto de las entradas a la Alhambra, con el desglose mensual y detalle de las agencias a las que les han sido asignadas.

2.- Instar al Patronato de la Alhambra y el Generalife para que se certifique y detalle concretamente el sistema y criterio de reparto de entradas, su funcionamiento y determinación de los beneficiarios, así como las medidas establecidas para la negociación con el sector en la gestión del sistema de reparto de las entradas.

3.- Solicitar al Patronato de la Alhambra que se informe detalladamente a este Ayuntamiento sobre el número de entradas que mensualmente corresponden y se han asignado efectivamente a las agencias locales del sector turístico.

4.- Requerir igualmente del Patronato que informe sobre las cancelaciones, volumen mensual y agencias de procedencia que se han producido desde la puesta en

Página 2 de 6

Código seguro de verificación: 4S8A9AQ8DQ00Q55QH24

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simgi.exe?verifica.smi/root>

Firmado por COBO NAVARRETE ILEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

15-05-2018 09:04:49

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 6





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

*funcionamiento del actual sistema de asignación de cupos de entradas.*

5.- *Solicitar igualmente al Patronato para informe sobre el número de pernoctaciones que se producen en Granada mensualmente directamente vinculadas con las visitas a la Alhambra.*

6.- *Poner en marcha, junto con el sector turístico, la realización de un análisis de la situación actual del sistema de acceso y reparto de entradas al conjunto monumental de la Alhambra para realizar un diagnóstico conjunto y desde el diálogo y encuentro alcanzar las mejores decisiones en beneficio de un turismo cultural de calidad y sostenible."*

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

.....

Finalizado el debate se somete la Moción a votación, con la enmienda *in voce* formulada por el la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), y aceptada por el resto de Grupos Municipales, obteniéndose el siguiente resultado:

-27 votos a favor, emitidos por 11 Concejales/as del Grupo Municipal Popular del Partido Popular, Sres./Sras.: D. Fernando Arcadio Egea Fernández-Montesinos, Dña. María Rocío Díaz Jiménez, D. Juan Manuel García Montero, D. Juan Antonio Fuentes Gálvez, Dña. María Francés Barrientos, D. Ruyman Francisco Ledesma Palomino, Dña. María Telesfora Ruiz Rodríguez, Dña. Raquel Fernández Cruz, D. Antonio Jesús Granados García, D. Rafael Francisco Caracul Cáliz, Dª Inmaculada Puche López; 8 Concejales/Concejales del Grupo Municipal Socialista, Sres./Sras.: D. Francisco Cuenca Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz Arquelladas, D. Baldomero Oliver León, Dña. María Raquel Ruz Peis, D. Miguel Ángel Fernández Madrid, Dña. Jemima Sánchez Iborra, D. Eduardo José Castillo Jiménez, Dña. María de Leyva Campaña; 4 Concejales/Concejales del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), Sres./Sras.: D. Manuel José Olivares Huertas, Dña. Lorena Rodríguez Torres, D. Raúl Fernando Fernández Asensio, Dª Mª del Mar Sánchez Muñoz; 2 Concejales/Concejales del Grupo Municipal "Vamos, Granada", Sr./Sra.: Dña. Marta Gutiérrez Blasco, D. Luis de Haro-Rossi Giménez; el Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida Alternativa Socialista, Granada Para la Gente, Sr. D. Francisco Puentedura Anllo; y la Concejala no adscrita, Sra. Dña. María del Pilar Rivas Navarro.

Tras la votación y en consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **acuerda** por unanimidad **aprobar** la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular por la transparencia en la negociación y gestión de las entradas al conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife, con la incorporación de la Enmienda *in voce* propuesta por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's), quedando tanto su parte expositiva como dispositiva con el siguiente tenor literal:

*"La gestión de las entradas al conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife ha sido un foco de continua polémica tanto por las irregularidades sobradamente conocidas por la opinión pública, como por los constantes cambios en los sistemas de*

Página 3 de 6

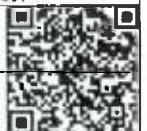
Código seguro de verificación: **4S8A9AQ8DQ00Q55QH24**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección:  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcp.exe/verifica/sim/root>

Firmado por **COBO NAVARRETE ILDEFONSO**

/SECRETARIO/A GENERAL

15-05-2018 09:04:49



Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 6



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

*gestión y reparto. La falta de transparencia, cuando no la opacidad y el ocultismo, posiblemente sea la nota más característica de la gestión de dicho organismo, como se ha puesto de manifiesto en anteriores mociones presentadas por este grupo municipal.*

*Es una constante en la gestión de cuanto tiene relación con el Patronato de la Alhambra y el Generalife la toma de decisiones siempre de espaldas a la ciudad de Granada y a sus intereses. En este caso se traduce en la falta de diálogo con los colectivos y grupos profesionales directamente relacionados e interesados en la gestión de las entradas.*

*No puede olvidarse que el Turismo es una de las más importantes fuentes de riqueza, economía y empleo para nuestra ciudad y de ello se desprende la necesidad de garantizar la mayor calidad y eficacia en los protocolos y sistemas de gestión de los recursos turísticos y culturales en aras de una mayor calidad que redunde directamente en la excelencia del sector.*

*La prensa tanto local como nacional constantemente se hace eco de las irregularidades, dificultades y numerosas incidencias que se vienen produciendo en la gestión de las entradas al conjunto monumental, sin que de ello se haya derivado intención alguna por parte del Patronato ni de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía de remediar en lo más mínimo la confusión y el malestar existente, y menos aún la caótica situación creada. Muy al contrario, a pesar de que el nuevo sistema implantado de forma unilateral ha llevado al colapso real del mismo, sorprendentemente el Patronato se enorgullece de lo contrario.*

*Los constantes cambios que se vienen produciendo en los sistemas de gestión y las continuas polémicas, fundadas en los fracasos de los mismos, no vienen sino a repercutir de forma muy negativa en la necesaria imagen de excelencia en la gestión del conjunto monumental de la Alhambra en perjuicio de la reputación de todo el sector turístico de Granada y por ende del prestigio de nuestra ciudad.*

*Desgraciadamente a diario se vienen produciendo cancelaciones de reservas de grupos y estancias en la ciudad ante la imposibilidad por parte de las agencias de poder garantizar el cumplimiento de los programas ofertados, imposibilidad motivada por la inseguridad que el nuevo sistema de la Alhambra genera para poder garantizar las entradas a la Alhambra.*

*Los profesionales del sector llevan meses poniendo de manifiesto la necesidad de defender nuestro patrimonio cultural y la necesidad de un modelo de turismo sostenible. Denuncian la existencia de un sistema de venta de entradas irracional e inflexible que bajo la premisa de ser 'igualitario' y 'proporcional' obliga a las agencias a realizar sus peticiones con tres meses de antelación, lo que imposibilita poder hacerlo con mayor o menor antelación para poder atender debidamente las demandas, lo que tiene como consecuencia la imposibilidad de poder cerrar reservas de otros servicios turísticos vinculados, como alojamientos, desplazamientos, etc. Ello choca frontalmente con la naturaleza del sector, especialmente dinámico y vivo, que necesita de la suficiente flexibilidad para resultar eficaz y efectivo en sus respuestas y prestaciones.*

*El reparto de las entradas a las agencias se ha establecido mediante un sistema de cupo basado, según se manifiesta desde el Patronato, en un algoritmo informático, lo que - si bien sobre el papel puede resultar un sistema correcto- en la realidad lo cierto es que en modo alguno responde a las necesidades del sector, llegándose a una perversión del*

Código seguro de verificación: 4SA8A9AQ8DQ00Q55QH24

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org.es/bu/produccion/simcpl.exe?verifica.simroot>

Firmado por COBO NAVARRETE ILDEFONSO

/SECRETARIO/A GENERAL

15-05-2018 09:04:49

Contiene 1 firma digital





AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL

sistema que ha facilitado incluso la creación de agencias dedicadas exclusivamente a la reventa de entradas a la Alhambra, como se viene denunciando reiteradamente por el sector.

El Consejero de Cultura de la Junta de Andalucía, en respuesta a la parlamentaria del Partido Popular Sra. Carazo, manifestó que se han tenido más de 46 reuniones con el sector, lo que por un lado pone de manifiesto la inoperancia e incapacidad de dicha administración para afrontar el problema y por otro la falta real de diálogo y voluntad de acuerdo, cuando tras tantas reuniones en nada se han tenido en cuenta las opiniones de los profesionales del sector turístico, estableciéndose de forma unilateral el inoperante e inflexible sistema de reparto en base a un algoritmo matemático, y sin que se haya materializado acuerdo alguno firmado por ambas partes.

Desde la concepción de que la Alhambra y el Generalife es un patrimonio de todos y para todos que la Historia nos ha regalado, es necesario reflexionar también en la dificultad que entraña gestionar un monumento que no puede ser tratado como un museo más.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

**ACUERDOS**

1.- Solicitar al Patronato de la Alhambra y el Generalife para que se publiquen en el Portal de la Transparencia del mismo el listado de reparto de las entradas a la Alhambra, con el desglose mensual y detalle de las agencias a las que les han sido asignadas.

2.- Instar al Patronato de la Alhambra y el Generalife para que se certifique y detalle concretamente el sistema y criterio de reparto de entradas, su funcionamiento y determinación de los beneficiarios, así como las medidas establecidas para la negociación con el sector en la gestión del sistema de reparto de las entradas.

3.- Solicitar al Patronato de la Alhambra que se informe detalladamente a este Ayuntamiento sobre el número de entradas que mensualmente corresponden y se han asignado efectivamente a las agencias locales del sector turístico.

4.- Requerir igualmente del Patronato que informe sobre las cancelaciones, volumen mensual y agencias de procedencia que se han producido desde la puesta en funcionamiento del actual sistema de asignación de cupos de entradas.

5.- Solicitar igualmente al Patronato para informe sobre el número de pernотaciones que se producen en Granada mensualmente directamente vinculadas con las visitas a la Alhambra.

6.- Poner en marcha, junto con el sector turístico, la realización de un análisis de la situación actual del sistema de acceso y reparto de entradas al conjunto monumental de la Alhambra para realizar un diagnóstico conjunto y desde el diálogo y encuentro alcanzar las mejores decisiones en beneficio de un turismo cultural de calidad y sostenible, convocando para ese dialogo a agentes sociales, sectores profesionales implicados, y partidos políticos para proteger los derechos de la ciudadanía."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Código seguro de verificación: <b>4SA8A9AQ8DQ00Q55QH24</b>		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/og-bm/produccion/simcg/lexa/verifica.sim/oot">https://www.granada.org/og-bm/produccion/simcg/lexa/verifica.sim/oot</a>	
Firmado por	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	15-05-2018 09:04:49
Contiene 1 firma digital			
			Pag. 5 de 6





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
SECRETARÍA GENERAL**

Y para que así conste, expido la presente en Granada, en la fecha abajo indicada.

Página 6 de 6

Código seguro de verificación: 4SA8A9AQ8DQ00Q55QH24		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <a href="https://www.granada.org/sgpl/produccion/simdocl.exe?verifica.sini.root">https://www.granada.org/sgpl/produccion/simdocl.exe?verifica.sini.root</a>	
Firmado por	COBO NAVARRETE ILDEFONSO	/SECRETARIO/A GENERAL	15-05-2018 09:04:49
Contiene 1 firma digital			

Pag. 6 de 6

<b>EMASAGRA, S.A.</b> SECRETARIA GENERAL	
04 MAYO 2009	
Reg. ENTRADA Nº 1714	Reg. SALIDA Nº



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS  
AYUNTAMIENTO DE GRANADA

SUBDIRECCIONES DE PLANEAMIENTO Y DE GESTIÓN  
SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTROL DE PLAZOS

Expte. nº 16.595/08

APORTACIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE DE LA PARCELA SOC.2 DEL PP- N4 (FICHA Nº 1297 DEL PATRIMONIO MUNICIPAL), A LA EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE GRANADA S.A. (EMASAGRA S.A.) PARA LA UBICACIÓN DE SU SEDE.

Le comunico para su conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 27 de marzo de 2009, adoptó acuerdo que literal y parcialmente dice:

**\*Aprobación definitiva de aportación del derecho de superficie de la parcela municipal 1297 del PMS para el traslado de las instalaciones de EMASAGRA. (Expte. 16.595/08)**

Se presenta a Pleno expediente núm. 16.595/08 de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales relativo a aportación del derecho de superficie de la Parcela SOC.2 del PP- N4 (Ficha Nº 1297 del Patrimonio Municipal), a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA S.A.) para la ubicación de su sede; habiéndose sometido al trámite de información pública el Decreto, de fecha 14 de enero de 2009, de aprobación inicial de la aportación, dictado por la Il.ª Sr. Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales, mediante Edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 28, de fecha 12 de febrero de 2009, y en el tablón de anuncios municipal, no se ha presentado ninguna alegación. Instruido el expediente, consta en el mismo el Informe relativo a la valoración técnica de la finca cuyo derecho de superficie se aporta, establecida en 602.085,00 Euros.

Durante el transcurso del debate se producen las siguientes intervenciones:

En consecuencia, habiendo sido informado por Consejo de Gerencia, de 17 de marzo de 2009, dándose conformidad a la propuesta de la Subdirección de Planeamiento y Gestión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; artículos 44 al 46 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; artículo 123.1.p de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local; el Ayuntamiento Pleno, en base a propuesta de la Gerencia, acuerda por mayoría (16 votos a favor y 9 abstenciones):

**PRIMERO:** Aprobar definitivamente la aportación a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada S.A. (EMASAGRA S.A.) del derecho de superficie de la parcela 1297 del Patrimonio Municipal para la construcción de la nueva Sede administrativo-social de esta empresa. La descripción registral de la finca es la siguiente:

*"URBANA: Parcela 39 destinada a equipamiento social denominada EQ-SOC-2. Parcela urbana de forma sensiblemente rectangular, integrada dentro del ámbito del Plan Parcial PP-N4, de Granada. Linda: Norte, con calle H del Plan Parcial; Sur, con calle A y parcela 4 BA-1 del Plan Parcial; Este, con carretera de Jaén y parcela 2RS; Oeste, con calle H y A del Plan Parcial. Tiene una superficie de cuatro mil cincuenta y cinco metros ochenta y un decímetros cuadrados de suelo, y una edificabilidad de 1,00 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>"*

Esta parcela está inventariada en el Inventario de Inmuebles del Patrimonio Municipal con el número 1297 de Ficha, e inscrita a favor del Ayuntamiento de Granada en el Registro de la Propiedad nº 1, Tomo 2098, Libro 1433, folio 187, finca 91.736, inscripción 1ª.



GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y OBRAS  
**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

El plazo para la aportación del derecho de superficie es de 75 años.

Se impone como condición que esta aportación quede condicionado al uso para el que se concede, debiendo cumplirse los fines para los que se otorga en el plazo máximo de cinco años a contar desde la fecha de notificación del presente acuerdo de aprobación de la aportación del derecho de superficie, y mantener su destino durante todo el plazo de vigencia del derecho de superficie. Si el bien inmueble no se destinase al uso previsto dentro del plazo señalado, previa solicitud de las licencias que fueren necesarias; dejase de estarlo posteriormente, o se incumpliesen las condiciones de plazos establecidas en el presente acuerdo se considerará resuelta la aportación y revertirá la finca al Ayuntamiento de Granada con todas las mejoras realizadas.

**SEGUNDO.-** La constitución del derecho de superficie y su aportación se formalizará en escritura pública, la cual se inscribirá en el Registro de la Propiedad de acuerdo con la normativa que resulte aplicable.

**TERCERO:** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde y a la Ilma. Sra. Teniente de Alcalde Vicepresidenta de la Gerencia de Urbanismo y Obras Municipales para la firma de la documentación que fuere precisa para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO:** Se proceda a la anotación en el Inventario de Bienes Municipales de la aportación del derecho de superficie de la finca 1.297 del Patrimonio Municipal."

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente, ante el Ayuntamiento Pleno, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses siguientes a la notificación del presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, a tenor de lo dispuesto en la Ley 4/99 de modificación de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de interponerse el recurso de reposición con carácter potestativo, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que recaiga resolución expresa o presunta del mismo. No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 20 de abril de 2009

LA SECRETARÍA GENERAL  
P.D.: EL SUBDIRECTOR

Fdo.: Emilio Martín Herrera

D. Federico Sánchez Aguilera, en representación de EMASAGRA S.A.  
C/ Molinos, 58-60  
18009 Granada